



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2018

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA (SEDARPE)
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACIÓN (SAGARPA)**

Considerando:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, reconoce que “el campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional” y que “la capitalización del sector debe ser fortalecida”.

Así como también establece dentro de la Meta 4. México Próspero, el Objetivo 4.10 “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Para lo cual:

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO “FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO” (FOFAQROO)**

C O N V O C A

A los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas y a la población rural de la entidad a presentar sus peticiones de apoyo para el **Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2018**, en sus Componentes:

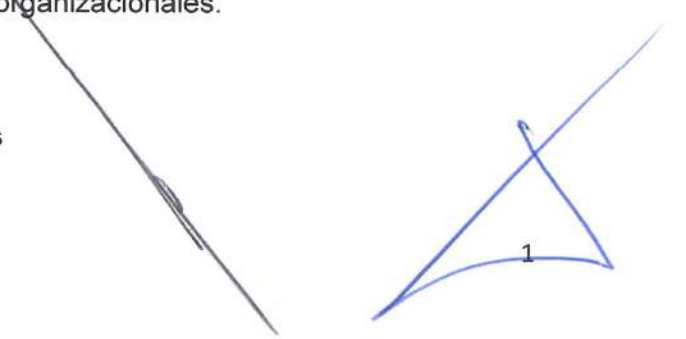
- a). **Infraestructura, equipamiento, maquinaria y material biológico.**
- b). **Paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.**
- c). **Capacidades técnico/productivas y organizacionales.**

O B J E T I V O S

El objetivo general es que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad.

El objetivo específico de los componentes en las unidades de producción primaria es: a) el incremento de la infraestructura, equipamiento y maquinaria. b) Mejorar el nivel tecnológico con los paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas, y c) fortalecer las capacidades técnico- productivas y organizacionales.

Criterios de elegibilidad y requisitos generales



Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los componentes, salvo que el componente en específico, requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

- I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SAGARPA. <https://www.suri.sagarpa.gob.mx/>, y/o hacer su prerregistro en línea o acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio;
- II. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y sin costo;
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta;
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;
- V. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social.

Los requisitos específicos de los **Componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas**, para los solicitantes son:

Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURJ; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o prerregistro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
I. Acta de Nacimiento;	SI	No aplica	SI
II. CURP;	SI	No aplica	SI
III. RFC;	SI	No aplica	SI Representante Legal
IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI	SI
V. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;	SI	SI	SI
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI	SI Persona Moral
VII. Copia del Proyecto;	SI	SI	SI
VIII. En su caso, acreditar la legal posesión del predio o predios donde se pretenda desarrollar el proyecto.	SI	No aplica	SI

IX. En su caso, exhibir los permisos emitidos por CONAGUA, para el aprovechamiento de aguas subterráneas.	SI	No aplica	SI
X. Acta Constitutiva;	No aplica	No aplica	SI
XI. RFC;	No aplica	No aplica	SI Persona Moral
Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:			
XII. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI	SI
XIII. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI	SI
XIV. Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI	SI
XV. Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.	SI	SI	SI

Los requisitos específicos del Componente de Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales, para las personas físicas o morales que otorgaran y/o prestaran los servicios profesionales a los productores beneficiarios son:

Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física	Persona Moral y/o su Representante Legal
	Para registro y trámite	Para registro y trámite
I. Acta de Nacimiento;	SI	SI
II. CURP;	SI	SI
III. RFC;	SI	SI Representante Legal
IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI
V. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;	SI	SI
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI Persona Moral
VII. Copia del Proyecto y relación detallada de los productores beneficiarios con sus unidades productivas que recibirán los servicios;	SI	SI
VIII. Carta compromiso por cada beneficiario de otorgar y recibir los servicios de asesoría, capacitación, transferencia de Tecnología y asistencia técnica, según los conceptos de estímulo;	SI	SI
IX. Acta Constitutiva;	No aplica	SI
X. RFC;	No aplica	SI P. Moral

Autorizado el estímulo presentar los siguientes:		
XI. Contar con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI
XII. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI

Tipos de apoyo del Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico.

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en infraestructura, equipamiento y maquinaria, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:

Concepto de incentivo	Montos máximos
I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido.
II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, IVA excluido,
III. Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.

Tipos de apoyo del Componente Paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en paquetes tecnológicos, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:

Concepto de incentivo	Montos máximos
I. Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perenes.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por Hectárea sin rebasar hasta 20 Hectáreas. por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
II. Paquetes Tecnológicos Pecuarios para bovinos y para especies menores con sus equivalencias.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por unidad animal en bovinos sin rebasar hasta 20 Unidades Animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
III. Paquetes Tecnológicos de Pesca y Acuicultura.	Hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido

Los paquetes tecnológicos deberán estar validados por instituciones reconocidas, de educación superior y/o de investigación, y aprobados la Instancia Técnica, la unidad administrativa central del subsector correspondiente de la Secretaría.

Tipos de apoyo del Componente Capacidades técnico/productivas y organizacionales.

Los incentivos serán destinados a desarrollar las capacidades técnico-productivas y organizacionales de los productores y sus unidades de producción primaria agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, en razón de los siguientes conceptos:

Concepto de incentivo	Montos máximos
I. Apoyo para la construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones);	Hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos).
II. Apoyo para el equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, ya existente, (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones);	Hasta \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos).
III. Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria;	Hasta \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos) por evento y hasta 3 eventos. Cada evento con una relación de costo hasta de \$20,000.00 (Veinte mil pesos) por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola, pecuario, de pesca o acuícola.
IV. Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria;	Hasta \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos) por evento, hasta 10 eventos. Cada evento con una relación de costo hasta de \$ 15,000.00 (Quince mil

Concepto de incentivo	Montos máximos
	pesos) por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola, pecuario, de pesca o acuícola.

Los conceptos de incentivos (en especie) en todos los casos, serán dirigidos y otorgados directa y exclusivamente, a los productores que se dediquen a las actividades primarias agrícolas, pecuarias, de pesca y acuicultura.

El estímulo se otorgará al prestador de los servicios que resulte del proceso de selección, licitación o adjudicación de conformidad con la normatividad aplicable;

Criterios para la dictaminación:

Los Criterios técnicos y de impacto social de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas, han sido ponderados por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y el FOFAE, definiendo la planeación de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector en la entidad federativa, en materia agrícola, pecuaria, de pesca y acuicultura, asimismo, la validación y ponderación de los 4 criterios técnicos básicos y los 2 criterios de impacto social, sobre un total de la base del 100% (por ciento), y que se establecerán en la convocatoria para la selección que son:

- I. Incremento de la producción;
- II. Valor agregado a la producción;
- III. Mayor número de empleos directos;
- IV. Mayor número de beneficiarios directos;
- V. Índice de CONAPO. (Grado de Marginación), para consulta en:

http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010

- VI. Estratos E2, E3, E4 y E5 (FAO/SAGARPA), acorde con el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero: Identificación de la problemática del sector agropecuario y pesquero de México 2012, para consulta en:

<http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Paginas/OtrosEstudios.aspx>. (Capítulo III páginas 6 a la 9).

Clave	Estrato	Ventas Promedio en pesos / Año	Elegible
E1	Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado.	Bajos Ingresos Autoconsumo	No
E2	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado.	Bajos Ingresos 55,200	Sí
E3	En transición.	73,931	Sí
E4	Empresarial con rentabilidad frágil.	151,958	Sí
E5	Empresarial pujante.	562,433	Sí
E6	Empresarial dinámico.	11,700,000	No

CRITERIO	PONDERADOR	RESULTADO DEL PUNTAJE	PUNTOS POR RANGO LOCAL DE CALIFICACIÓN	
Incremento a la producción	30	20	30	De 30 al 50% de incremento
		15	25	De 20 al 30% de incremento

		10	20	De 15 al 20% de incremento
		5	15	De 5 al 15% de incremento
Valor agregado a la producción	10	7	10	SI
		3	5	NO
Mayor número de empleos directos	20	9	20	Mayor de 15 empleos
		7	15	De 10 a 15 empleos
		4	10	De 1 a 9 empleos
Mayor número de beneficiarios directos	20	9	20	Mayor de 15 beneficiarios directos
		7	15	De 8 a 14 beneficiarios directos
		4	10	De 1 a 7 beneficiarios directos
Índice de CONAPO (Grado de marginación)	20	9	20	Alto y Muy alto
		7	15	Medio
		4	10	Bajo y Muy bajo
TOTAL	100			

Proceso de registro y dictamen

El procedimiento de selección de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas, está determinado por:

I.- El FOFAQROO en el mes de enero publicará la convocatoria, previamente validada por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, con los planteamientos y las prioridades que éste defina, conteniendo entre otros los siguientes:

- A. La ponderación estatal de los criterios de selección, la ubicación, fechas de apertura y cierre de las ventanillas (dentro del periodo febrero para su apertura, a abril máximo para cierre), los horarios y la línea telefónica de atención;
- B. Los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, homologados en su caso con los demás programas de la Secretaría, sin contravenir lo establecido en las Reglas de Operación y normatividad aplicable, indicando la página electrónica para consulta general y de los resultados del dictamen, transparencia y rendición de cuentas;
- C. **Que el apoyo se otorgará por única vez**, en los conceptos lícitos que el proyecto justifique, que se determinen, aprueben y autoricen en el FOFAQROO, mediante el acuerdo correspondiente;

II. El solicitante personalmente entrega en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado.

III. Dictamen de resolución y su emisión por el FOFAQROO y la UTE, con base a los criterios técnicos y de impacto social, a más tardar en la primer quincena del mes de julio, se publicará el listado de folios de proyectos positivos y negativos, en las ventanillas y página electrónica de la Instancia Ejecutora, indicada en la convocatoria para consulta y transparencia. Ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios;

IV. Autorización de proyectos, firma del Anexo I Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo, a partir de febrero - agosto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

V. Reasignación de apoyos por saldos de ahorros, desistimientos y la adición de productos financieros del programa, conforme a la emisión del dictamen inicial de resolución publicado, mediante la firma del Anexo I Convenio Específico de Adhesión con el o los beneficiarios de octubre a noviembre;

VI. Finiquito por el beneficiario del Anexo I Convenio Específico de Adhesión a partir de la conclusión y en general del mes de julio con el Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión. El beneficiario debe presentarlo en la ventanilla de origen de su trámite con la documentación original de comprobación para cotejo y copia simple.

Derechos, Obligaciones y Exclusiones

Son derechos de los beneficiarios:

- I. Recibir orientación por parte de los CADER, DDR y otras ventanillas, respecto al programa, componente y procedimientos para el acceso y trámite de los incentivos;
- II. En su caso, adquirir el bien o servicio con el proveedor que libremente elija;
- III. Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el artículo 397 de las Reglas de Operación, y
- IV. Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- I. Cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación;
- II. Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar las facturas en los términos de la legislación aplicable;
- III. No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación para recibir apoyo en los mismos conceptos de inversión;
- IV. Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de la SAGARPA y/o la SEDARPE, instancias fiscalizadoras o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;
- V. Solicitar autorización previa por escrito de la SEDARPE de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, quien lo resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso contrario se entenderá que fue resuelto en sentido negativo;
- VI. Para los apoyos vía depósito bancario deberá proporcionar el número de cuenta con su CLABE Interbancaria y mantenerla vigente;
- VII. Cumplir con las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que le correspondan conforme a la normatividad aplicable, y
- VIII. Mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del incentivo; así como, presentar Finiquito del Convenio Específico de Adhesión del estímulo recibido.

No se otorgarán incentivos del presente programa para:

- I. La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales;
- II. El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado;

- III. La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones piezas sueltas;
- IV. La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala;
- V. La compra de pasto para espacios deportivos, decorativo e insumos para arreglos de jardinería;
- VI. Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación vigente por OCIMA y que no estén registrados como tales en la página de www.inifap.gob.mx/SitePages/productos_servicios/ocima.aspx;
- VII. De recibir apoyos o subsidios de otros programas federales para los mismos conceptos de apoyo;
- VIII. La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la CONAPESCA, consultar en http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anexo_xlviii_3;
- IX. Materias primas, insumos, consumibles, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría a través de la Instancia Técnica del subsector;
- X. La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea, por pedido o prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas; y
- XI. La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo.

Ventanillas de Atención

Por la SAGARPA

No.	Ubicación	Responsable	Domicilio
1	Chetumal Delegación de la SAGARPA	Lic. Carlos Vázquez Tapia	Carretera Chetumal Bacalar Km. 3.5, Colonia FOVISSSTE V Etapa, Chetumal, Q. Roo, C.P. 77049, Teléfono: 983 835 1270.
2	Chetumal DDR Chetumal	Ing. Estanislao Paz Tamayo	Av. Andrés Quintana Roo No.406 Col. 20 de Noviembre
3	Ucum CADER Álvaro Obregón	Ing. Estanislao Paz Tamayo	Carretera Ucum-Álvaro Obregón, Poblado Carlos A. Madrazo, Othón P. Blanco, Q. Roo
4	Bacalar CADER Bacalar	Ing. Estanislao Paz Tamayo	24 X15 Y 17 Magisterial Col Bacalar, Quintana Roo

No.	Ubicación	Responsable	Domicilio
5	Nicolás Bravo CADER Nicolás Bravo	Ing. Estanislao Paz Tamayo	Francisco I. Madero S/N X E. Zapata Col. Centro. Nicolás Bravo, Othón P. Blanco, Quintana Roo
6	José María Morelos CADER José María Morelos	Ing. Aniceto Ramírez Zamarrón	Calle, Gonzalo Guerrero S/N, Col. Miraflores
7	Felipe Carrillo Puerto CADERChunhuas	MVZ. Denisse Marín Vázquez	Av. Lázaro Cárdenas No. 878/58, Col. Leona Vicario
8	Cancún DDR Cancún	Ing. Erasmo Rodolfo Rello Monter	Calle Nichelabin No. 10 y 12 Lote 47-49 Col. Centro
9	Kantunilkín CADER Kantunilkín	Ing. Santos Liborio Ramírez Itza	Calle Venustiano Carranza Esquina Calle 5 de Febrero, Kantunilkín, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
10	Tulum CADER Tulum	Ing. René Cruz Ramírez	Carretera Tulum-Coba, Escorpión Sur por Acuario, Tulum Pueblo, Quintana Roo

Por el Gobierno del Estado

No.	Ubicación	Responsable	Domicilio
1	Chetumal Oficinas Centrales (SEDARPE)	Lic. Humberto Mis Ku	Calle Belice #201 esquina Venustiano Carranza. Col. Centro. C.P. 77000. Chetumal, Q. Roo
2	Zona Norte	Lic. Francisco Atondo Machado	Supermanzana 44, Manzana 8, Lote 5 Dpto. 102 Av. La luna con calle Ocaso. Fraccionamiento Alborada, Edificio Santa Cecilia. C.P. 77500
3	Felipe Carrillo Puerto	Leobardo Canul Cohuo	Calle 50 s/n entre 79 y 81 Colonia Leona Vicario, C.P: 77214
4	Bacalar	Ing. Rubén Carlos Moreno Vivas	Dirección Agropecuaria del Ayuntamiento Av. 5 s/n entre 10 y 12 Col. Magisterial

5	José María Morelos	Leobardo Canul Cohuo	Centro Cultural Bicentenario. Calle Benito Juárez entre 5 de Mayo y Calle 59, Kohunlich, Col. Miraflores.
6	Lázaro Cárdenas	Lic. Francisco Atondo Machado	Unión Ganadera de Lázaro Cárdenas, Av. Javier Rojo Gómez # 386 Col. Centro. C.P. 77300. Kantunilkin,

Fechas de apertura y cierre de ventanillas

Apertura	Cierre	Horario de atención
Lunes 12 de febrero de 2018	Viernes 16 de marzo de 2018	Lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas

Asimismo, habrá ventanillas para atención temporal a solicitantes en los siguientes lugares, fechas y con los responsables que se indican:

No.	Ubicación	Responsable	Días de atención	Domicilio
1	Cozumel	MVZ Luis Ascencio Villamil	2 de marzo de 2018	Presidencia Municipal
2	Puerto Morelos	Ing. Druso Sala Becerra	1º de marzo de 2018	Presidencia Municipal
3	Solidaridad	MVZ Luis Ascencio Villamil	5 de marzo de 2018	Presidencia Municipal
4	Tulum	Biól. Martín Domínguez Viveros	28 de febrero de 2018	Presidencia Municipal

Para mayor información se recomienda consultar las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016 y a sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Transitorio SÉPTIMO de las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018, disponibles en las páginas de internet www.sagarpa.gob.mx y www.sedarpe.groo.gob.mx o bien en las ventanillas señaladas. Asimismo, estas páginas de Internet estarán disponibles para la consulta general de resultados.

Chetumal, Quintana Roo, a 30 de enero de 2018.

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA**

C. PEDRO ENRIQUE PÉREZ DÍAZ

**EL DELEGADO FEDERAL DE LA
SAGARPA**

**L.A.P. CÉSAR ARMANDO ROSALES
CANCINO**